DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14283
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER22529. EVENTO SIRE 5344211

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Raúl Hernando Esteban García** Alcalde Local de Los Mártires
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	24 de octubre de 2019	**HORA:**	15:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 3 No. 16 – 06	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 98838.39 Y: 99928.76		
SECTOR CATASTRAL.	004105 – Eduardo Santos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			120 m^2		
UPZ:	37 – Santa Isabel	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	14 – Mártires	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0034PZMR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	120 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36530		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 3 No. 16 – 06, se ubica en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

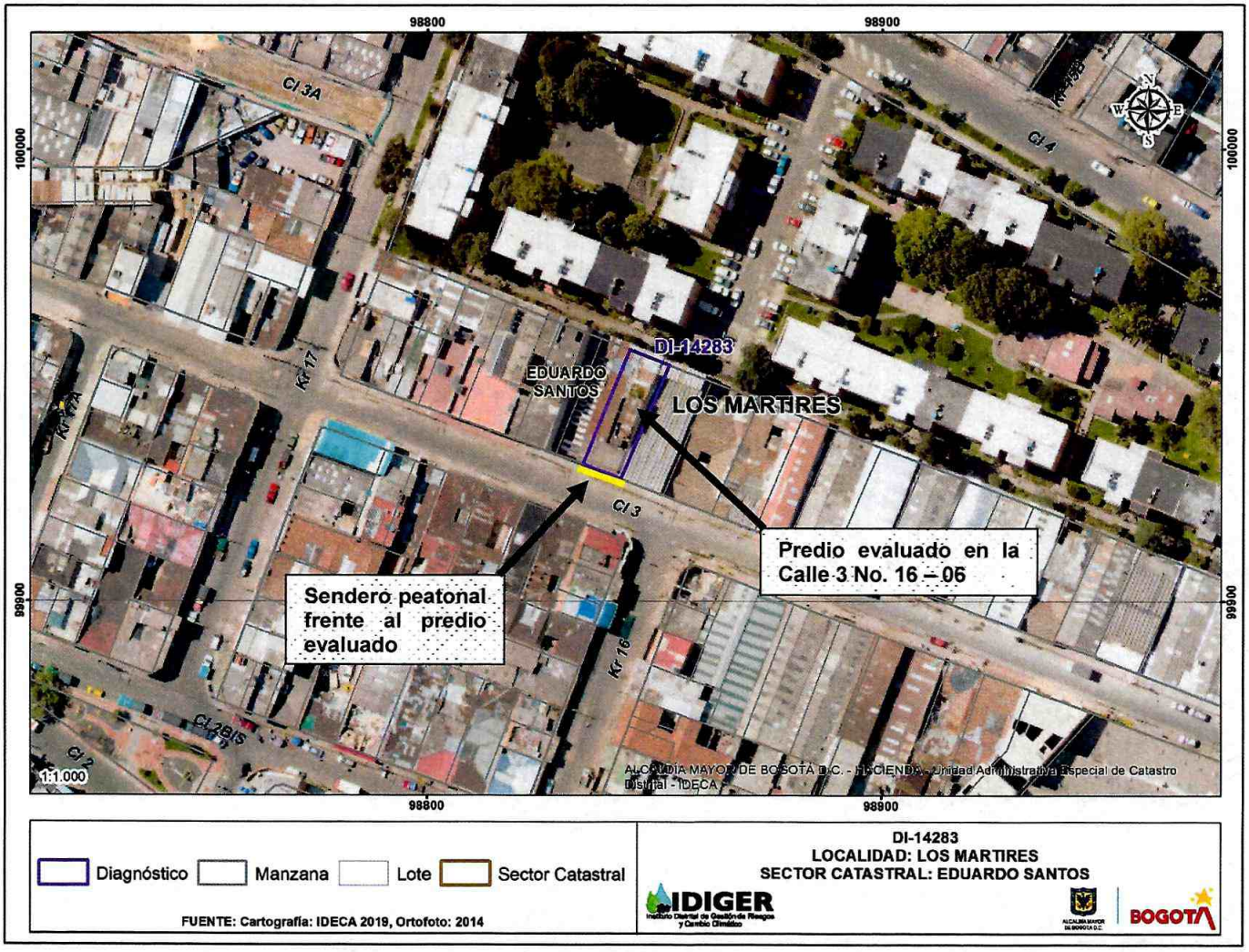


Imagen 1. Localización del predio evaluado, en la Calle 3 No. 16 – 06, de la Localidad de Los Mártires.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5344211, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de octubre de 2019 al predio de la Calle 3 No. 16 – 06, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, consolidada urbanísticamente, donde se ubican viviendas de uso residenciales y comerciales de hasta 5 pisos, con periodos de construcción alrededor de 80 años en algunos casos. Frente al predio, se ubica el sendero peatonal de la Calle 3, de aproximadamente 2 m de ancho.

En el predio se ubica una vivienda dos niveles antigua construida posiblemente hace más de 80 años, en mampostería simple, con muros de carga por medio de mampuestos en adobe cocido y entrepisos en madera, con cielorrasos en esterilla de guadua y mortero (Ver foto 1). La construcción consta de un corredor desde el ingreso de la vivienda, hasta el fondo de la misma, con una estructura de dos niveles al costado occidental y de tres niveles al costado oriental. Algunos espacios de las estructuras se utilizan como habitaciones, otros como espacio de almacenamiento de materiales diversos y otros sin ningún uso aparente.

Al momento de la visita se observa el desprendimiento parcial del mortero del cielorraso, en una habitación del costado occidental del primer nivel, así como manchas de humedad y pérdida de la esterilla de guadua (Ver foto 2). Adicionalmente la habitación presenta fisuras, grietas, pérdidas de pañete y manchas de humedad en todos los muros (Ver foto 3).

Al evaluar las demás zonas de la vivienda, se observa el avanzado estado de deterioro en los diferentes elementos constructivos, en todas las zonas de la edificación, con riesgo de caída de pañete, mampuestos, así como del mortero y la esterilla de los cielorrasos en varias zonas (Ver fotos 4).

Se destaca el avanzado estado de deterioro de las vigas de madera que hacen parte del entrepiso en toda la vivienda (Ver foto 5); así como el estado de las escaleras en concreto de acceso entre los diferentes niveles, las cuales presentan grietas de hasta 3 mm de abertura y longitud de hasta 2 m; y el debilitamiento de los elementos de amarre al resto de la edificación (Ver foto 6).

Teniendo en cuenta el estado de la construcción, se evalúa la fachada de la misma, observando el desgaste y desprendimiento parcial del pañete, así como la exposición y pérdida de mampuestos en el costado oriental de la fachada (Ver fotos 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez y falta de mantenimiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Calle 3 No. 16 – 06.



Foto 2. Desprendimiento de mortero en habitación 1er nivel.



Foto 3. Muros de la habitación del primer nivel.



Foto 4. Avanzado estado de deterioro generalizado.



Foto 5. Vigas de madera en avanzado estado de deterioro.



Foto 6. Grieta en escalera de acceso al segundo nivel.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 7. Desprendimiento de elementos de fachada.



Foto 8. Exposición y pérdida de mampuestos en la fachada.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 3 No. 16 – 06	José Alfredo Huertas	Mampostería simple	Residencial	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal frente al predio de la Calle 3 No. 16 – 06.

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Colapsos parciales o totales de elementos constructivos en toda la edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación ubicada en la Calle 3 No. 16 – 06 de la Localidad de Los Mártires, el día 24 de octubre de 2019.

- Recomendación de evacuación para la totalidad del predio de la Calle 3 No. 16 – 06 de la Localidad de Los Mártires, hasta tanto se garantice la estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación.

- Recomendación de restricción de uso para el sendero peatonal frente al predio evaluado en la Calle 3 No. 16 – 06, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los elementos de fachada para del predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Formatos de recomendación en atención al evento **SIRE 5344211**, radicado IDIGER: **2019ER22529.**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
2671	24 de octubre de 2019	José Alfredo Huertas Silva	Evacuación.
2672	24 de octubre de 2019	Alcaldía Local de Los Mártires	Restricción de uso.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación evaluada en el predio de la Calle 3 No. 16 – 06, se encuentran comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados.

- La funcionalidad del sendero peatonal en la margen norte de la Calle 3, frente al predio evaluado en la Calle 3 No. 16 – 06, se encuentra comprometida en la actualidad por el riesgo de caída de elementos de la fachada del predio.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio del predio de la Calle 3 No. 16 – 06, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, acatar la recomendación de evacuación del predio, hasta tanto se garantice la habitabilidad y estabilidad estructural de la edificación.

- A el(los) responsable(s) del predio del predio de la Calle 3 No. 16 – 06, en el Sector Catastral La Aurora de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar las gestiones y acciones conducentes a la reparación técnica de los elementos que presentan daños en la edificación.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, garantizar el cumplimiento de la restricción de uso recomendada para el sendero peatonal en la margen norte de la Calle 3, frente al predio de la Calle 3 No. 16 – 06.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos Vargas** Profesional Especializado Código 222. Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071